



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA

S 2018003000200006784

20/12/2018 11:38:21

MADRID-REGISTRO GENERAL AUXILIAR



CSV: 25466-74174-73253-74568

Madrid, 20/12/2018
Reg. Slda.: 1257/18
Subdirección General de RRHH
D^a. Pilar Allúe Blasco

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del **Sindicato Unificado de Policía** y vocal del Consejo de Policía, por medio del presente escrito quiere plantear la siguiente cuestión.

Tanto Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como la Ley 9/2015 de Régimen de Personal de la Policía, ponen en valor la importancia de promover el adecuado mantenimiento físico de los policías nacionales, resultando evidente que la gran mayoría de los centros policiales carecen de instalaciones adecuadas para la práctica deportiva.

Para conseguir y promover esta adecuada forma física, la Administración puso en práctica lo que denomina "Grado de Aptitud Física", mediante el que, voluntariamente, el funcionario evalúa su condición física, pudiendo obtener hasta un punto y medio (1,5) de baremo para el año natural, en caso de conseguir la máxima calificación (Grado A).

Si lo comparamos, a modo de ejemplo, con los cero con sesenta y cinco (0,65) puntos de baremo que se obtienen después de asistir a un año de curso de idioma en modalidad presencial y tras haber superado el correspondiente examen de nivel, queda claro que el peso específico del "Grado de Aptitud Física" es notable.

Indudablemente, un buen estado de forma de los policías supone una mejora del servicio prestado, un mejor estado de salud y menor incidencia en bajas laborales, además de la imagen positiva que los integrantes de nuestro colectivo proyectamos a nuestros ciudadanos.

Hasta el año 2010 la Dirección General de la Policía abonaba a los policías la dieta de manutención correspondiente y la pertinente orden de viaje con el fin de facilitar su participación en estas pruebas; si bien en ese año sufrimos un recorte de numerosos derechos económicos y sociales, entre ellos ese abono del gasto derivado de la presentación al Grado de Aptitud Física.

A día de hoy, participar en el Grado de Aptitud Física, supone un importante esfuerzo económico, ya que implica asumir personalmente el gasto del viaje de ida y vuelta a la sede fijada para las pruebas y la propia manutención, hecho que atenta contra el **Principio**



de Igualdad de Oportunidades, pues los policías nacionales con mayores cargas familiares o con una situación económica más delicada tienen mayores dificultades, algo que resulta más injusto aún si se tiene en consideración que el baremo obtenido solo sirve para un año, lo que obliga a quien esté interesado a presentarse de forma anual.

Las circunstancias económicas que en su momento motivaron este recorte de prestaciones han cambiado considerablemente, siendo ya cinco los años consecutivos crecimiento sostenido del país, por lo que no existe motivo aparente que impida a la DGP recuperar el abono del gasto para la asistencia a estas pruebas.

Ante todo lo expuesto, esta organización solicita **que se restituya el derecho a la percepción de dieta de manutención y orden de viaje para la realización de las pruebas del Grado de Aptitud Física.**

Atentamente,

